

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eduardo Junyet Subira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Junyet Subira,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Izquierdo González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Izquierdo González,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Darío Cabanellas Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Darío Cabanellas Rodríguez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Remigio Sáez Soler.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Remigio Sáez Soler,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fermín Capitán García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fermín Capitán García,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Rojas Ballesteros.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Rojas Ballesteros,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Eleuterio Santamera Abad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eleuterio Santamera Abad, y Resultando que el señor Santamera Abad ingresó en la Empresa periodística «Prensa Española, S. A.», como Mecánico, ascendiendo a la categoría de Jefe de Taller posteriormente, en la que continúa hoy día, tras cuarenta y ocho años de servicios prestados ininterrumpidamente en dicha Empresa con relevante laboriosidad;

Considerando que concurren en el señor Santamera Abad las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y ocho años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el cumplimiento de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el citado Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Eleuterio Santamera Abad la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de septiembre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede a don Víctor Martínez Santander la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Víctor Martínez Santander; y

Resultando que el personal de la Empresa «Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Martínez Santander, en consideración a la intensa vida de trabajo desarrollada por el propuesto, que inició como modesto aprendiz de ferretería, desempeñando posteriormente el puesto de encargado, hasta que más tarde logró establecerse con una ferretería de su propiedad, y quien, siendo dependiente, promovió la fundación del Montepío de Ferreteros y Similares de Madrid, que existe en la actualidad, y del que fué Presidente durante varios años;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición;